



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 3103/FHCS/SUSH/2005; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la documentación del Expediente del Visto.

Que este Consejo Académico considera necesario una opinión técnica respecto de las propuestas presentadas.

Que se solicita se gire la documentación a tal fin al Consejo Consultivo de la carrera Turismo-sede Comodoro Rivadavia.

Que hasta tanto se disponga de los insumos pertinentes se de continuidad a lo establecido por Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 044/05.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

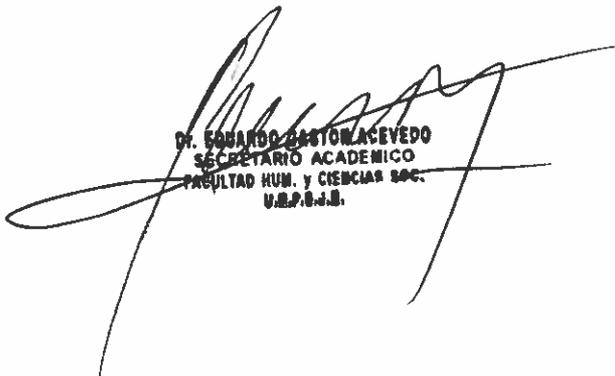
Art.1º) Girar las propuestas comprendidas en el Expediente N° **3103/FHCS/SUSH/2005**, s/impugnación a propuesta designación docente Lic. Turismo-sede Ushuaia, al Consejo Consultivo de Turismo de la sede Comodoro Rivadavia, a los fines de emitir una opinión técnico-académica dentro de los próximos trece días.

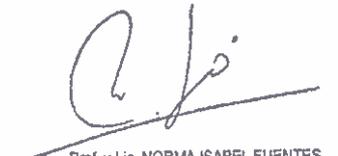
Art.2º) Ratificar la Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 044/05.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 067/05

Mmg.


DR. EDUARDO BASTON ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. J. B.